

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

COMUNICACION DE DECLARATORIA DE DESIERTA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento de los artículos 94 de la ley 1474 de 2011 y artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012, comunica la declaratoria desierta del proceso 009 de 2012, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el 2 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el literales a) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, y en cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publico en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co, la Invitación Publica N° 009 de 2012, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría y acompañamiento a los contratos celebrados para el desarrollo y funcionamiento de los proyectos adelantados por la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia."
2. Que el presupuesto oficial del proceso de mínima cuantía N° 009 de 2012, asciende a la suma de ocho millones quinientos mil quinientos pesos. (\$8.500.500) IVA incluido.
3. Que el 8 de octubre de 2012, de conformidad con el numeral 2.2 "CRONOGRAMA" de la invitación publica N° 009 de 2012, se programó la diligencia de cierre de la presentación de las propuestas del proceso de selección, día en el cual hasta las 4:00 de la tarde no se recibió ninguna propuesta en la oficina 308 de el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. Que posteriormente al cierre de la convocatoria pública se hace saber en la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio, que fue entregada una propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía 009 en el archivo de la Entidad, a la cual no se le realizo la evaluacion respectiva, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.4 SITIO DE

PRESENTACION DE LAS OFERTAS de la invitación pública 009 de 2012 que preceptúa que la propuesta que sea entregada en una oficina diferente a la oficina 308, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada. Por tanto, las propuestas presentadas en el Archivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no se tendrán en cuenta ni serán objeto de evaluación.

5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto no se cuenta con proponentes para proceder a la adjudicación de la invitación pública N° 009 de 2012, toda vez que, no se recibió propuesta alguna para participar en dicha convocatoria, en consecuencia el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, procederá a declarar desierto el proceso mencionado, tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior,

COMUNICA:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 009 de 2012, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría y acompañamiento a los contratos celebrados para el desarrollo y funcionamiento de los proyectos adelantados por la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.", de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas

SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente comunicación en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

TERCERO: Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, en los términos del inciso 2 artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.

CUARTO: La presente comunicación rige a partir de la fecha de su publicación en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

FDO.
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Julissa A. Oquendo G. Abogado	Revisó	Leon David Quintero Restrepo Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	----------------------------------	--------	---	--------	---

